Sesión 90.

Día 15 de octubre de 1915.

Ausente con aviso: Dr T. F. Agote.

En Buenos Aires a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Nombrar;

11.797 9º- Subpreceptora interina y hasta el 31 de diciembre próximo para la escuela nocturna "B" del Consejo Escolar 9; a la actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 1 del mismo Distrito Srta Ro_

sa M. Pelliza.-

12.466 D. Sobrestante de las obras que ejecuta la empresa Augusto Durelli y Cía en la construcción del edificio para la escuela "Almirante Brown" al Sr. Mauricio Ricagno con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n. imputándose este gasto al 10% que para imprevistos tiene asignado la referida construcción.

Autorizar;

10.535 8º.- Al Consejo Escolar 8º; para invertir semestralmente de sus fondos de matrículas, hasta la suma de noventa y siete pesos con cincuenta centavos m/n en la subscripción a ese Consejo y a las doce escuelas de su dependencia a la "Biblioteca de autores argentinos" que editará la librería "La Facultad" bajo la dirección de don Ricardo Rojas.-

12.311 D. A la Dirección Administrativa, para devolver a la Tesorería General de la Nación la suma de cuatrocientos ochenta y seis mil qui-

cientos ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos m/n provenientes de sobrantes de los ejercicios vencidos y partidas que acordaban los presupuestos cuya inversión no ha sido indispensable.-

12.632 D. A la Dirección Administrativa para invertir hasta la suma de quinientos ochenta pesos m/n en la adquisición de planillas de pedido, distribución y consumo de muebles y útiles para las escuelas primarias dependientes del H. Consejo, de acuerdo con la propuesta de la casa Bernardino Laguillo" que se acepta, imputándose el gasto al Anexo E.- Inciso 12- Item 12- Partida 11- e Item 13- Partida 14, del Presupuesto General Vigente

7211 1º/914 A la Dirección General de Arquitectura, para invertir hasta la suma de quinientos noventa pesos m/n, en la adquisición de las cinco cocinas a gas ac_

tualmente instaladas en los locales de las escuelas n.º 3 del Consejo Escolar 1.º n.º 4 del C. Escolar 3.º y n.º 1 del Consejo Escolar 13.º, imputándose este gasto al Anexo E, Inciso 12 - Ítem 12, Partida 20 del Presupuesto General vigente.

10.923 6/913. 1.º- Desestimar la propuesta de los Srs. Chaillou y Cía sobre alquiler de un edificio, que para instalación de una nueva escuela construirían en la calle Las Casas entre Muñiz y Mármol, en vista de lo manifestado precedentemente por el Consejo Escolar 19.º, de que es mucha la diferencia entre el alquiler que equitativamente podría pagarse y el que solicitan los señores propietarios.-

2.º- Desestimar la propuesta de locación de casa, formulada por el Sr Pedro Trucco, en vista de lo manifestado por la Comisión ad-hoc en su respectivo informe.-

Sección Provincias.

3120 E/914 Dar vista de este expediente al Poder Ejecutivo de la provin-

cia de Tucumán, a fin de que manifieste si insiste o nó en su solicitud sobre traslado de escuelas nacionales.

8919 B. —Acordar sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales, con imputación al Inciso 12 Item 13. Partida 2 del Presupuesto General Vigente y a contar desde la fecha en que se hizo cargo del establecimiento, al actual director con sueldo de ciento sesenta pesos mensuales, de la escuela n. 78 de San Justo provincia de Buenos Aires, Sr. Antonio Lombardo.—

12.912 J/913 Líbrese orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Jujuy, por la cantidad de ocho mil quinientos sesenta y siete pesos, con sesenta y siete centavos m/n, importe de una tercera parte de la suma que tiene acordada para la construcción del edificio escolar de Perico de San Antonio, departamento del mismo nombre, de la citada provincia, de conformidad a la siguiente li-

quidación:
Costo total del edificio $ 34.270.69.
Corresponde al erario nacional tres cuartas partes $ 25.703.01.
Importe de la primera cuota con que contribuye el gobierno nacional, un tercio $ 8.567.67; debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12. Item 6. Párrafo 2° del Presupuesto General de 1914.

16.657 B/914. 1°. Trasladar la escuela nacional N° 32 de Jagüelitos, partido Coronel Pringles de Buenos Aires, al paraje denominado La Reserva del mismo partido, con su actual personal y mobiliario.

2°. Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace a favor del H. Consejo, la razón social Lorenzo Defferrari y Cía, de La Reserva" jurisdicción del partido de Coronel Pringles, relativo a la cesión gratuita por el término de cuatro años, de una casa de propiedad de la misma, ubicada en ese paraje con destino a la instalación y funcionamiento de la expresada escuela N° 32, y pasar estas actua-

ciones al Sr. Inspector Seccional correspondiente para que labre el respectivo documento.

Sección Varios.

4637 G. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la Srta María L. González en el cargo de profesora de música con una cátedra.

3481 E. Hacer saber a la escuela profesional recurrente, lo informado por la Inspección Técnica de la Capital, respecto de su ofrecimiento de asientos para alumnos de 1º, 2º, y 3º grado, que no hayan podido ingresar a las escuelas públicas.

3763 F. Reservar hasta su oportunidad, el presente expediente en que la Srta Delia Fernández Duque, ex-profesora de economía doméstica, solicita ser repuesta en su cargo.

8307 C. 1º- Hacer presente al director de la escuela n.º 7 del Consejo Escolar 8º, que en lo sucesivo deberá abstenerse en absoluto de extender certificados de estudios a los alumnos del establecimiento, sin intervención de las autori-

dades superiores.-

2°.- Indicar al Sr. Raúl Barlaro, la conveniencia de que en lo sucesivo preste más atención en el desempeño de sus funciones.-

3°.- Recordar por circulares a los directores de las escuelas, que les está prohibido absolutamente extender certificados de estudios, competencia, conducta etc, a favor de los alumnos y del personal docente de las escuelas que dirigen.-

Sección Territorios.-

354 C. 1°.- Aprobar el gasto de cuarenta y dos pesos cincuenta y cinco centavos m/n que sin prévia autorización del H. Consejo ha efectuado la directora de la escuela n.° 5 de Treleu (Chubut), Sra Javiera S. de Miranda y de que dá cuenta el presente expediente y manifestar a la misma que en lo sucesivo debe abstenerse de hacer gastos sin prévio consentimiento de la superioridad.-

2°.- Aprobar en consecuencia y por último la inver-

sión de la cantidad de doscientos dos pesos con cincocentavos m/n verificada el año ppdo, por la aludida directora cuyos comprobantes obran agregados, pudiendo el Sr Encargado Escolar local descargar dicha suma en su rendición de cuentas, de los fondos de matrículas que administra. _

10.765 M. Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios Sr Leopoldo Rodriguez y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela n° 64 de Chacras de Apóstoles (Misiones), Sr Carlos Tarnoski, en el que se estipula un alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos m/n mensuales, plazo hasta el 15 de diciembre del año 1918 y a contar desde el día que la casa se entregada en las condiciones estipuladas; este gasto se imputará al Inciso 12, Item 12, Partida 16 del Presupuesto General Vigente. _

10.321 R. Autorizar a la Dirección Administrativa para invertir hasta la suma de trescientos pesos m/n en la adquisición de trajes con destino a los niños indigentes que concurren a la escuela de Coronel Pringles (Río Negro), y cuya nómina se halla agregada al presente expediente.—

Sección Normales.

1731 B. Dejar sin efecto el decreto de 15 de septiembre ppdo, dictado en este expediente, y aprobar la permuta efectuada por la dirección de la escuela de Bahía Blanca, de las cátedras de matemáticas que desempeñaban en 1º y 2º año los señores E. Rodriguez Ponce y J. Taboada Mora, respectivamente, dadas las razones en que funda su proceder..

2182 S. Aprobar los servicios prestados por el Sr Enrique Despouy durante el corriente año, en la tercera cátedra de francés, de la escuela normal de maestras de San Luis, hasta el día en que se hizo cargo de ella la titular nombrada señora

Gina B. de Lucero.-

Nombrar al Sr Emilio B. Morales encargado de la dependencia de la oficina de Decorado Escolar, creada por decreto de 1º del corriente para la ampliación y reproducción de la colección de dispositivos para la enseñanza de la historia y geografía generales.-

1733 S. Aprobar los servicios prestados por la Srta Emma Saravia en substitución de la maestra de grado de la escuela normal de maestras de Salta, Srta Rogelia Lozano que estuvo ausente desde el 12 de abril al 1º de julio ppdos; como también las funciones de Bibliotecaria, desempeñadas, durante igual término, por la maestra normal Srta Laura Saravia, en reemplazo de la primera.-

3469 E. Aceptar la renuncia presentada por el Sr Angel F. Schenone de la cátedra de ciencias y letras que desempeña en el curso del profesorado de la escuela normal de Concepción del Uruguay (E. Rios); y nom-

brar en su reemplazo, en carácter de interina, a la Srta Celina Carrsa, con imputación al Inciso 11- Item 24- Partida 5 del Presupuesto General Vigente.-

2171 E. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la vice-directora y profesora con dos cátedras rentadas de Ciencias y letras de la escuela normal mixta de Concordia (E. Rios), doña Manuela J. Casanova, hoy señora de González Saenz, y nombrar en su reemplazo, en caracter de interinos, para ocupar la vice-dirección y una cátedra rentada a la actual sub-regente y profesora de la normal N.º 1 de Rosario de Santa-Fé, Srta Justa Gayoso, con imputación al Inciso 11- Item 175.- Partidas 2 y 5 del Presupuesto General Vigente y para ocupar la otra cátedra rentada al profesor normal don Tácito Ballár, con imputación al Inciso 11- Item 175.- Partida 5 del Presupuesto.

2º.- Aprobar los servicios que vienen prestando en carácter de substitutos en los cargos para los que son nom-

brados, la Srta Justa Gayoso y el Sr Tácito Baltar.-

3°.- Aprobar igualmente los servicios prestados en la escuela normal de profesoras n°1 de Rosario (Santa Fé), por las Srtas María Luisa Rezzoagly y Amelia Villarroel desde el 1° de junio ppdo, en carácter de substitutas de la Srta Justa Gayoso, como sub-regente la primera y profesora la segunda.-

3546 I 1°.- Nombrar el siguiente personal en carácter de interino, para la escuela normal de sub-preceptores de Posadas (Misiones):

Profesor de ciencias y letras (una cátedra), al Sr J. Ramón López, con imputación al Inciso 11- Item 217- Partida 4 del Presupuesto General Vigente, y en reemplazo del Sr Severo González que ha hecho abandono del cargo.-

Maestra auxiliar encargada de gabinetes, a la profesora normal Srta Fidelina Frutos, con imputación al Inciso 11- Item 218 - Partida 3 del Presupuesto y en reemplazo

del Sr. León R. Naboulet que pasó a otro puesto.-

-Maestra de grado a la maestra normal Sra Carolina M. de Fiallo, con imputación al Inciso 11- Item 218 Partida 4 del Presupuesto y en reemplazo de la Srta Blanca Valtier que abandonó el cargo.-

-Auxiliar escribiente de regencia, al Sr. Armando Dachary Ducasse, con imputación al Inciso 11- Item 218, Partida 2 del Presupuesto.

Profesora de labores y economía doméstica (una cátedra de educación física y estética del curso de aplicación a la Srta María D. Martínez, con imputación al Inciso 11- Item 218, Partida 5 del Presupuesto, y en reemplazo de la Sra Julia Z. de Acardi, que en lo sucesivo prestará servicios en el curso normal, con imputación de sus sueldos al Inciso 11- Item 217, Partida 6 del Presupuesto.-

2º- Aprobar los servicios prestados en la citada escuela, con posterioridad al mes de mayo

último, por la Srta Carolina M. de Fiallo en carácter de maestra de grado_

Hacer constar que en sesión de 1º del corriente, se adoptó en el expediente 2710-I/914, la siguiente resolución:

2710 I/914 1º- Rectificar el decreto de 26 de julio de 1914 en el sentido de que la persona nombrada jefe de celadores de la escuela normal mixta de Pehuajó (Bs As) es la Srta Elvira Roggero y no Elena Roggero como se consignó.

2º- Dejar sin efecto el nombramiento de ayudante de gabinete de la citada escuela extendido a favor de la Srta Angela B. Silveyra, por no haberse presentado a desempeñar el cargo; y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina y con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto, a la Srta Magdalena Esbert, debiendo imputarse su sueldo al Inciso 11- Item 145- Partida 6 del Presupuesto General

Vigente.—

1838 — M. Hacer constar que el nombre de la alumna de la escuela normal de maestras de Mendoza, que se le acordó el goce de una beca de $ 30 m/n, en sesión de 5 de julio p. pdo, es Carlina Calle C., y nó Carlina Callo C., como por error se consignó.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—

P. N. Arata

Correa